

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Arroyo Fragua  
Don Pelayo E. García Alonso  
Doña Ana Carolina Roldán Zarza  
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a dos de octubre de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y veinticuatro minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 112, en relación con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se pronuncia a favor de la urgencia de la convocatoria.

**SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 2.1.- Requerimiento previo a la adjudicación del contrato de “Suministro y obras de instalación de ascensor en Casa del Concejo”. Expte. 679/2025.-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del contrato de suministro y obra de “Instalación de ascensor en Casa del Concejo”, conforme al pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de septiembre de 2025.

Visto que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2025, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U.**, por importe de 74.200 euros, más 15.582 euros de IVA, que hacen un total de 89.782 euros, al ser la única oferta presentada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a CYC VÍAS S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LCSP y 24 del Real Decreto 1098/2001, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios; acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, en los términos del artículo 52 del citado RD 1098/2001.

b) Documentos que acrediten la representación:

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo al modelo del Anexo I del presente Pliego.

d) Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Certificado expedido por el órgano competente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Documentación acreditativa de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

g) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido.

h) Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y la profesional o técnica.

i) Documento de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas en la fecha final de presentación de ofertas.

j) Justificación de la mejora ofrecida relativa a la garantía de rescate en un plazo menor de 25 minutos, según cláusula 10.2.2 del PCAP.

**2.2.- Acuerdo relativo al expediente de contratación de las obras de “Remodelación estructural para ejecución de escalera y redistribución interior en Centro Recreo Juvenil”. Expte. 675/2025.-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de las obras de “Remodelación estructural para ejecución de escalera y redistribución interior en Centro Recreo Juvenil”.

Visto que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2025, propone al órgano de contratación declarar desierta la adjudicación al no haberse presentado ofertas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar desierta la adjudicación al no haberse presentado ofertas.

2º.- Que se vuelva a sacar la licitación, en las mismas condiciones del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2025, ratificando la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y la autorización del gasto, por importe de 65.849,92 euros.

3º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado nuevo anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

### **2.3.- Contrato menor de suministro de una tuba para la Banda Municipal. Expte. 746/2025.-**

Vista la necesidad de adquirir una tuba para la Banda municipal.

Visto que de conformidad con el artículo 118.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales referidos al contrato menor.

Visto que, solicitadas ofertas, se han presentado dos, siendo la más ventajosa la presentada por MUSICAL SAN FRANCISCO S.L., por importe de 2.845 euros, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquirir una tuba para la Banda municipal.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, el suministro de una tuba Gara 4/4 GCB-81 Pro, con estuche y boquilla, a MUSICAL SAN FRANCISCO S.L., por importe de 2.351,24 euros, más 493,76 euros de IVA, que hacen un total de 2.845 euros.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 2.845 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 326.22114 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

5°.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

6°.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

**TERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 3.1.- Solicitud de ampliación de horario de cierre de establecimiento.-**

.../...

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.